



## Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Expediente: 106/2021

### **ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA FISCAL DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN ORIGINADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS MENORES.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza fiscal reguladora sobre "Imposición y ordenación de tasas por prestación del servicio de recogida de residuos de construcción y demolición en obras menores del municipio", se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	La carga económica que supone para el Municipio el establecimiento de un servicio de recogida de los residuos de construcción y demolición en obras menores, equilibrando el coste del servicio con la aplicación de tasas. Este objetivo es necesario para conseguir el control de vertido de los residuos de que se trata.
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	El Ayuntamiento se ve en la necesidad de aprobar la aplicación de las tasas por el problema ya reseñado y la oportunidad viene determinada por la puesta en marcha de los centros de recogida de estos vertidos en los puntos construidos en las dos localidades: Mansilla de las Mulas y Villómar.
<b>Objetivos de la norma</b>	Equilibrar los costes de prestación del servicio con los recursos obtenidos por dicha prestación.

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas**

Plaza del Pozo 12, Mansilla de las Mulas. 24210 (León). Tfno. 987311800. Fax: 987311810



Cód. Validación: 7CSEENG6QEDNLA7EZ4WTT6P7H | Verificación: <https://ayto-mansilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1